

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Jonny Villamil

Id Solicitud:	53305
Número de orden de compra a modificar:	25679

Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	Martha Cecilia Pomes Villamil
Proveedor:	Jargu S.A. Corredores de seguros
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicio de Intermediación de Seguros

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-12-14 11:05:41

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2018-12-18	2019-02-12

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
1695	OTROS SEGUROS	17-01-01-000 GESTIÓN GENERAL-41615	17-01-01-000 GESTIÓN GENERAL	41615

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	C2 Ramo de Vida grupo y colectivo	1.0	Unidad	0.00	17-01-01-000 GESTIÓN GENERAL-41615	0.00
2	C2 Ramo de Automóviles	1.0	Unidad	0.00	17-01-01-000 GESTIÓN GENERAL-41615	0.00

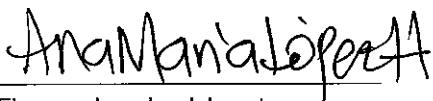
3	C2 Ramo de Responsabilidad civil	1.0	Unidad	0.00	17-01-01-000 GESTIÓN GENERAL-41615	0.00
4	C2 Ramo de Incendio y lucro cesante	1.0	Unidad	0.00	17-01-01-000 GESTIÓN GENERAL-41615	0.00
5	C2 Ramo de Transporte	1.0	Unidad	0.00	17-01-01-000 GESTIÓN GENERAL-41615	0.00
6	C2 Ramo de Manejo	1.0	Unidad	0.00	17-01-01-000 GESTIÓN GENERAL-41615	0.00
7	C2 Ramo de Navegación y caso barco	1.0	Unidad	0.00	17-01-01-000 GESTIÓN GENERAL-41615	0.00
8	C2 Todo Riesgo Daños Materiales	1.0	Unidad	0.00	17-01-01-000 GESTIÓN GENERAL-41615	0.00

Artículos editados y/o agregados

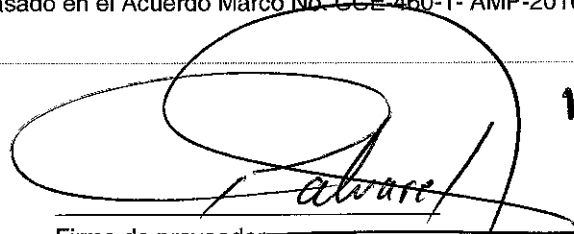
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se solicita prórrogar la orden de compra No. 25679, celebrada con JARGU S.A., Acuerdo Marco Intermediario de Seguros, teniendo en cuenta que el el acuerdo marco finaliza su vigencia el 20 de Diciembre de 2018, y es facultad de las Entidades compradoras determinar la prórroga de las órdenes de compra, atendiendo lo consagrado en la cláusula 14 del Acuerdo marco No. CCE-460-1-AMP-2016, que dispone: (...) Todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la terminación de las Pólizas adquiridas por intermedio del Proveedor (...). Por lo anterior el MADR requiere de este servicio teniendo como finalidad única contar con el acompañamiento permanente y asesoría profesional especializada de un intermediario de seguros. Así las cosas, la Entidad prorrogará el Contrato de Intermediario de Seguros, basado en el Acuerdo Marco No. CCE-460-1-AMP-2016, hasta el 12 de febrero de 2019.




Firma ordenador del gasto
Nombre: **ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ**
Documento: 63.545.241



Firma de proveedor
Nombre: **JUAN CARLOS ALVAREZ JARAMILLO**
Documento: 79717208

18 DIC. 2018

Proyectó: Viviana Gamboa 
Abogada G.C.
Revisó: Martha Andrade
Coordinadora G.C.